

EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMO POLÍTICA PÚBLICA Y SU APLICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES VIGENCIA 2016



ALVARO HIGINIO ARCHBOLD DE LA PEÑA

LILLY CAROLINA GUERRERO RAMIREZ

JAHNNA VALENTINA MARTÍNEZ TORIFA

ASESORA

ANGELA MARÍA HENAO MEJÍA

UNIVERSIDAD LIBRE

SECCIONAL PEREIRA

2017

**EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMO POLÍTICA PÚBLICA Y SU
APLICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES VIGENCIA 2016**



ALVARO HIGINIO ARCHBOLD DE LA PEÑA

LILLY CAROLINA GUERRERO RAMIREZ

JAHNNA VALENTINA MARTÍNEZ TORIFA

Anteproyecto para optar al Título de Especialista en Derecho Administrativo

UNIVERSIDAD LIBRE

SECCIONAL PEREIRA

2017

CONTENIDO

INTRODUCCION.....	5
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	6
2. JUSTIFICACIÓN	8
3. OBJETIVOS	9
3.1 Objetivo General	9
3.2 Objetivos Específicos.....	9
4. MARCO REFERENCIAL	10
4.1.1 Las Políticas Públicas.....	10
4.1.2 La educación y su carácter de derecho fundamental	11
4.1.3 El Programa de Alimentación Escolar PAE como estrategia de acceso y permanencia al Sistema Educativo	14
4.2 Marco Jurídico	21
4.2.1 Análisis de Jurisprudencia.....	23
4.2.2 Plan de Desarrollo Departamental 2016 -2019. “CONSTRUYENDO UN TERRITORIO CON OPORTUNIDADES”	24
4.2.3 Plan de Desarrollo municipal 2016 -2019. “MANIZALES MÁS OPORTUNIDADES”.....	26
4.3 Marco Conceptual.....	28
4.4 Estado del arte.....	31

5. METODOLOGÍA.....	36
5.1 Enfoque de la Investigación.....	36
5.2 Alcance de la Investigación.....	36
5.3 Unidad Muestral.....	37
5.4 Instrumentos.....	37
6. ESQUEMA TEMÁTICO	38
7. PERSONAL INVESTIGATIVO.....	39
8. PRESUPUESTO	40
9. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS	43
10. BIBLIOGRAFIA.....	44

INTRODUCCION

La Constitución de 1991, marcó en Colombia un hito en el desarrollo del país como Estado de derecho al Estado social de derecho, donde no solo se establecieron prerrogativas a los ciudadanos, sino que permitió una tutela efectiva de los mismos. Por tanto, los derechos fundamentales en Colombia, no solo se circunscriben a lo formal, sino que se deben materializar, por lo que todas las actuaciones y las políticas públicas deben apuntar a ello.

Ahora bien, la educación en Colombia se encuentra establecida como derecho fundamental, para lo cual se garantiza el acceso a la misma desde la gratuidad, lo que implica el no cobro de gastos de matrícula o pensiones mensuales u algún otro cobro periódico de otrora, sin embargo esto no parece ser suficiente, al existir aún amplias brechas entre la población escolar, dadas otro número de variables que influyen en el acceso al derecho fundamental a la educación, siendo el caso de la alimentación de los educandos por cuanto dicho factor se puede constituir en una barrera para el acceso a la educación.

Es así como a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, Prosperidad para todos, el Gobierno Nacional trasladó del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Ministerio de Educación Nacional la facultad para orientar, ejecutar y articular el “Programa de Alimentación Escolar PAE” (Departamento Nacional de Planeación, 2011), el cual debe ser implementado en todo el territorio Nacional a partir de unos lineamientos técnicos que deben ser aplicados para finalmente garantizar la cobertura y permanencia de la población estudiantil.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El programa de alimentación escolar es orientado y ejecutado desde el Ministerio de educación dada la política del Plan Nacional del Desarrollo 2010 – 2014, Prosperidad Para Todos, y del Plan Nacional del Desarrollo 2014 – 2018, Todos por un nuevo País , de igual forma se ha incluido es esta herramienta de planeación la jornada única en la cual se considera la “implementación en los establecimientos educativos oficiales del país con una programación realista que considere distintas fases y necesidades en infraestructura, maestros, alimentación escolar, y el uso pedagógico de tecnologías de la información y las telecomunicaciones” (Departamento Nacional de Planeación, 2015, p.361).

La Constitución Política ha establecido funciones separadas de los diferentes órganos en el marco del Estado unitario, pero descentralizado territorial o por servicios, y que colaboran armónicamente para la realización de los fines, dicha pauta se logra materializar a través de distintas herramientas, entre otras las que se pueden identificar los planes de desarrollo Nacional y territorial.

En igual sentido se ha determinado que “las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución” Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 339. Julio 7 de 1991 (Colombia), así mismo la Ley 152 de 1994 indica que “los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia” Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley orgánica del Plan de Desarrollo. Julio 15 de 1994.

Principios como son la coordinación, consistencia, continuidad, planeación, desarrollo armónico de las regiones, trae consigo retos en la elaboración, ejecución de los planes de desarrollo como carta de navegación y sus consecuentes políticas públicas, para ello el gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación como ente rector del sector, ha generado lineamientos y directrices para la realización del programa de alimentación escolar, de acuerdo al marco estratégico del nivel nacional y subsecuentemente desarrollado por las entidades territoriales, razón por la cual, se hace necesario verificar la consistencia de los acciones y proyectos que a nivel local buscan materializar la política pública diseñada y sin duda, en sus mayores componentes financiadas desde el nivel central, pero que garantiza su cumplimiento desde lo local.

Se hace pues pertinente, reconocer uno de los mecanismos por medio de los cuales se busca por parte del Estado ampliar la cobertura y disminución de brechas en la educación como lo es el Programa de Alimentación, para lo cual se ha construido un acervo normativo, de acuerdo a las necesidades de una población determinada, siendo necesario evaluar si desde la gerencia pública territorial en el municipio de Manizales se están adelantando y priorizando las acciones para ello, o sencillamente se hace una apología a la eficacia simbólica de las normas.

Por lo anterior se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo son aplicados los criterios definidos por la Política Pública Nacional para el Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Manizales en la estrategia de acceso y permanencia a la Educación durante la vigencia 2016?

2. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la connotación y la alta relevancia que ha adquirido el derecho a la Educación en Colombia, se considera importante determinar en primera medida cuáles son las estrategias implementadas por el Estado colombiano especialmente en el Municipio de Manizales, para garantizar precisamente el acceso a ese derecho fundamental que contribuye al desarrollo de los seres humanos e inclusive al progreso del mismo Estado.

El tema a tratar se considera pertinente, en atención a las múltiples situaciones acaecidas en el territorio colombiano frente al Programa de Alimentación Escolar, implementado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el cual se han dado a conocer irregularidades en el proceso de ejecución de dicho mecanismo; siendo entonces un tema de impacto dado que los primeros beneficiarios de dicho programa son los niños, niñas y adolescentes, quienes a la luz de la Constitución Nacional revisten de una protección especial que debe ser brindada por parte del Estado.

De otro lado, se estima que al dar respuesta a los objetivos que se plantearán en la presente investigación, se podrán identificar los factores que impiden la correcta aplicación de las Políticas Públicas para el acceso y permanencia al derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, cabe resaltar que el tema en cuestión posiblemente pueda ser extendido a nuevas políticas públicas que garanticen de manera efectiva el derecho fundamental a la educación como pilar para el desarrollo humano y el progreso del Estado y concretamente el Municipio de Manizales, brindando quizás elementos que puedan aportar grandes cambios en la Sociedad.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

- Verificar la aplicación de los criterios definidos por la Política Pública Nacional para el Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Manizales como estrategia de acceso y permanencia a la Educación durante la vigencia 2016

3.2 Objetivos Específicos

- Identificar los criterios normativos definidos por el Gobierno Nacional para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.
- Analizar la destinación de los recursos para la inversión en el programa de alimentación escolar en el Municipio de Manizales.
- Describir los mecanismos de control que se aplican dentro de la ejecución del programa de alimentación escolar en el Municipio de Manizales en el año 2016

4. MARCO REFERENCIAL

4.1 Marco Teórico

4.1.1 Las Políticas Públicas

Teniendo en cuenta que el Estado debe propender por el cumplimiento de sus fines esenciales, se tienen entonces que cada Gobierno utiliza estrategias o mecanismos en aras de garantizar y lograr el correcto funcionamiento del Estado, de acuerdo a la realidad social, económica y política que se presente utilizando para el caso en concreto Políticas Públicas que permitan el mejoramiento del Estado en general y su correcto funcionamiento.

Sobre este aspecto (Lahera P., 2004) ha indicado que las Políticas Públicas pueden ser consideradas como soluciones específicas a los asuntos públicos, correspondiendo en igual sentido a las acciones y los flujos de información tendientes al cumplimiento de un objetivo establecido de manera democrática.

Por otra lado es importante analizar las Políticas Públicas dado que en lo últimos años este tema se ha vuelto relevante como lo argumenta (Roth deubel, 2002), dado que se ha ido constituyendo en un campo de estudio cada vez mas importante para la ciencia política, la mayoría de los autores atribuyen la aparición de este enfoque al crecimiento del intervencionalismo del Estado en muchos aspectos de la vida social de nuestras sociedades, independientemente de sus niveles de desarrollo. Este crecimiento de las intervenciones estatales, particularmente despues de la Segunda Guerra Mundial constituye una cara del llamado Estado de Bienestar o Estado de Providencia y coinciden también con un desarrollo importante de las ciencias sociales.

El análisis de las Políticas Públicas recaen en estudiar una serie de objetivos de medios y acciones definidos por el estado para transformar parcial o total una sociedad, es así como los autores (Varela Barrios & Ojalvaro Marín, 2013) en su artículo reconoce la necesidad de contar con información adecuada como apoyo para los distintos momentos que hacen a la detección de problemas, toma de decisiones, asignación de prioridades, diseño, implementación y evaluación de las políticas sociales. En ese sentido, cobra importancia el rol de la evaluación en las políticas públicas como instancia fundamental para mejorar la calidad de las prestaciones.

En este marco, existe un amplio consenso en que la evaluación de las políticas públicas no puede considerarse por fuera de la planificación y de la ejecución de las mismas ya que, básicamente, evaluar implica un ejercicio comparativo entre lo planificado y lo ejecutado, entre los resultados esperados y los resultados logrados, entre la situación de la población destinataria antes y después de la implementación:

“La evaluación puede verse entonces como una respuesta a la necesidad de reducir la incertidumbre en cada uno de los momentos de la acción, para reconocer si los esfuerzos están “correctamente” encaminados. Es decir que se requiere una retroalimentación continua en la implementación para ir corrigiendo sobre la marcha los cursos de acción teniendo en cuenta las cuestiones que preocupan a los involucrados en la ejecución” (Nirenberg, Brawerman y Ruiz, 2007. p. 41).

4.1.2 La educación y su carácter de derecho fundamental

El término "educación" (Luengo Navas, 2005) tiene un doble origen etimológico, el cual puede ser entendido como complementario o antinómico, según la perspectiva que se adopte al respecto. Su procedencia latina se atribuye a los términos educere y educare. Como el verbo latino educere significa "conducir fuera de", "extraer de dentro hacia fuera", desde esta posición, la educación se entiende como el desarrollo de las

potencialidades del sujeto basado en la capacidad que tiene para desarrollarse. Más que la reproducción social, este enfoque plantea la configuración de un sujeto individual y único. El término educare se identifica con los significados de "criar", "alimentar" y se vincula con las influencias educativas o acciones que desde el exterior se llevan a cabo para formar, criar, instruir o guiar al individuo.

De otra parte, la educación ha sido catalogada por diversos instrumentos internacionales como un derecho humano fundamental que debe ser garantizado por todos los Estados a las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna. Para la Organización de las Naciones Unidas el derecho a la educación:

“Es esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo y es un instrumento poderoso que permite a los niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza por su propio esfuerzo y participar plenamente en la vida de la comunidad.”
(Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, s.f.)

La Educación es el derecho fundamental que toda persona tiene para la construcción de su propio conocimiento y no es solo como se expresa anterior mente para salir de la pobreza si no como lo objeta (Sanchez Cardona , 2010) El valor de la paz es claramente una de las directrices del Sistema Educativo Colombiano. Sin embargo, permanece aún en un nivel de abstracción y en delineamientos axiológicos. Asimismo no ha merecido un análisis investigativo profundo sobre su capacidad para concretarse y transformar la violencia estructural que prevalece en diferentes niveles en el país. Relevantes pronunciamientos constitucionales en el tema como la sentencias T-974 de 1999 y T-925 de 2002, son claras en afirmar que la paz es un componente del derecho a la educación; de igual formal en este artículo se quiere hacer énfasis en la responsabilidad que tiene el Estado en primera instancia para regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la calidad de la educación, específicamente le

concierno velar por la formación moral de los alumnos con miras a desarrollar una cultura de paz que sea sostenible. Sin embargo, la Constitución de Colombia de 1991, también hace explícito que la sociedad y la familia deben igualmente responsabilizarse por educar en el valor de la democracia y la paz.

Una educación para la paz debe partir de un reconocimiento explícito de la importancia de formar personas conscientes de su rol y responsabilidad con el mundo, lo que implica el desarrollo de una ciudadanía participativa en la construcción de la convivencia social. Lo anterior según Tuvilla (2004) requiere de un proyecto pedagógico basado en una metodología incluyente que promueva los derechos humanos y el respeto de la diversidad religiosa, ideológica y cultural.

Es claro observar que el valor de la educación en Colombia se hace de suma importancia con el tiempo, buscando no solo estabilidad económica si no la viabilidad que a través de esta se logre la paz, pero es claro ver que en Colombia como lo explica (Delgado, 2014) Mejorar la cantidad y la calidad de la educación es uno de los desafíos fundamentales que enfrenta Colombia en su propósito de acelerar el crecimiento económico y ofrecer mayores posibilidades de bienestar a toda la población. En lo que va corrido del presente siglo, el país ha logrado avances importantes en materia de disminución de la pobreza gracias a un ritmo favorable de crecimiento y a una mejor cobertura y focalización de los programas sociales.

Teniendo presente todo lo que se demuestra a lo largo de la historia sobre el tema de educación y como este se hace de gran relevancia no solo en un país como Colombia si no en el resto del mundo y como al pasar del tiempo aparecen nuevas interpretaciones sobre este tema así como lo discute (Paya Rico, 2010) sobre la Educación Inclusiva, la cual hace ya dos décadas apareció en el contexto internacional, en el escenario de la Educación para todos de la conferencia mundial de Jomtien en (1990). En el transcurso de este tiempo, ha sufrido una evolución positiva, transitando desde la integración relacionada con reformas adicionales para acomodar a alumnos

considerados especiales en un sistema tradicional, hasta la actualidad, donde la Educación Inclusiva conlleva la reestructuración de las escuelas según las necesidades de todos y todas.

Los sistemas de apoyo a las escuelas se conciben comúnmente como servicios de asistencia múltiples mediante la prestación de atención en la salud, transporté, alimentación, materiales escolares, becas, pro-retención y, en algunos casos de asistencia psicopedagógica a las escuelas más vulnerables. Otro apoyo que se brinda en las misma está dado por las unidades de orientación y bienestar estudiantil, aunque muchas veces este tipo de acciones son el único apoyo que se concibe, no existiendo propuestas de transformar las escuelas para lograr que todos los alumnos, sea cual sea su condición participen y aprendan. Con una normativa que se orienta a la valoración y atención educativa de la diversidad individual, social y cultural, es urgente y necesario fortalecer el diseño de estrategias y regulaciones para que estos derechos y principios educativos sean una realidad.

En este análisis que se hace evidente que el contenido de la educación es muy amplio, porque en él se abarca no solo un derecho para todas las personas que lo quieran ejercer, si no que este mismo derecho “Educación” va más allá de ser solo un concepto.

De allí se parte que la educación es un gran mecanismo de progreso para todas las sociedades con problemas de desigualdad estructural incluso así lo formula (Marches, Blanco, & Hernández).

4.1.3 El Programa de Alimentación Escolar PAE como estrategia de acceso y permanencia al Sistema Educativo

Teniendo en cuenta que los estudiantes requieren mantenerse en las instituciones educativas, y dadas las marcadas desigualdades evidenciadas en Colombia, en aras de garantizar y fortalecer la permanencia de los escolares, se han desarrollado estrategias

con la finalidad de atenuar las brechas económicas y geográficas que obstaculizan el goce del derecho fundamental a la educación.

La deserción escolar logra manifestarse a través de diversas causas y está en la capacidad de los Estados disminuir este fenómeno; Espíndola y León (como se citó en Moreira-Mora, 2007) “apuntan que uno de los problemas más agudos de los sistemas educativos es la escasa capacidad de retención de los niños y adolescentes en las instituciones, sobre todo durante el ciclo primario y su transición al secundario. La más clara manifestación de ello son las altas tasas de deserción escolar en la mayoría de los países, que se traducen en un bajo número de años de educación aprobados, los cuales generalmente se encuentran muy por debajo de la educación secundaria completa”. De igual forma Espíndola León (como se citó en Moreira-Mora, 2007) señala que:

“el primer factor expulsor del sistema educativo está en “la situación socioeconómica y el contexto familiar de los estudiantes como fuentes principales de diversos hechos que pueden facilitar directa o indirectamente el retiro escolar, tales como: condiciones de pobreza y la marginalidad, la adscripción laboral temprana, la anomia familiar y las adicciones, entre otras”. (Moreira-Mora, 2007)

Así mismo y con respecto a la influencia de los factores económicos en el proceso de aprendizaje Piñero y Rodríguez, 1998 (como se citó en Navarro, 2003) concluyen que:

“la riqueza del contexto del estudiante (medida como nivel socioeconómico) tiene efectos positivos sobre el rendimiento académico del mismo. Este resultado confirma que la riqueza sociocultural del contexto (correlacionada con el nivel socioeconómico, mas no limitada a él) incide positivamente sobre el desempeño escolar de los estudiantes. Ello recalca la importancia de la responsabilidad compartida entre la familia, la comunidad y la escuela en el proceso educativo” (Navarro, 2003)

De acuerdo a su investigación Toutkoushian y Curtis (2005), (como se citó en (Chica Gómez, Galvis Gutiérrez, & Ramírez Hassan, 2011) han determinado que:

“Para los colegios públicos en New Hampshire (Estados Unidos), una investigación para demostrar cómo el desarrollo socioeconómico de la zona puede explicar los resultados académicos de los estudiantes utilizando modelos multivariados. Los resultados a los que llegaron exponen que factores socioeconómicos como la alimentación gratuita, la escolaridad de los padres y la tasa de empleo del distrito explican en gran medida el rendimiento académico y la propensión de los estudiantes a seguir con estudios universitarios”. (Chica Gómez, Galvis Gutiérrez, & Ramírez Hassan, 2011)

Por otro lado Glasser (1985) (como se citó en Moreira-Mora, 2007), no acepta una explicación del fracaso de los jóvenes por consecuencia de una situación social que les impide el éxito, este teórico plantea pues que “es responsabilidad de la sociedad proporcionar un sistema escolar en el que el éxito sea no sólo posible, sino probable”.

Si bien diversos factores influyen en el rendimiento escolar, es lógico pensar la influencia de lo económico como se ha enfatizado. Tal como lo plantea (Pollitt, 1984):

“En los países desarrollados se observan en general porcentajes bajos de malnutrición, de carencias nutricionales específicas y de condiciones patológicas que perturban el progreso. En los países en desarrollo (en especial en los sectores de bajos ingresos), las infecciones y la desnutrición tienen muchas veces un carácter endémico”. De igual forma señala este teórico que “En relación con el déficit alimentario puntual (por ejemplo, la falta de desayuno), los datos parecen indicar que ese estado fisiológico tiene efectos negativos sobre el comportamiento afectivo, la capacidad para el cálculo y la lectura y el rendimiento del esfuerzo físico” (p.8).

En este mismo sentido (Chica Gómez, Galvis Gutiérrez, & Ramírez Hassan, 2011), han propuesto dentro de su estudio que:

“Los resultados motivan a reflexionar sobre varios aspectos, a pesar de que las variables institucionales presentan efectos significativos sobre el desempeño de los estudiantes en las pruebas, las variables de tipo socioeconómico, en particular el nivel de ingresos y nivel de escolaridad de los progenitores, tienen un mayor efecto en este resultado. Por tanto, es importante que los hacedores de política económica centren su atención en subsanar las falencias asociadas al nivel socioeconómico de los estudiantes, realizando programas que garanticen una buena alimentación, salud, facilidad de transporte, entre otros; variables determinantes para que los estudiantes dispongan de condiciones básicas para

llevar a cabalidad su formación académica y obtengan mejores resultados que se reflejen en un aumento de la calidad educativa” (p.30)

Ha concluido (Pollitt, 1984) dentro de su investigación acerca de la relación entre la alimentación escolar y el rendimiento de los discentes que:

“En los niños que han sufrido de malnutrición grave y crónica en la primera infancia y han crecido en condiciones sociales y económicas muy desfavorables la función cognitiva y el progreso en la escuela están gravemente amenazados

-El riesgo más elevado lo corren, desde el punto de vista de la educación, los niños cuyo estado mal nutricional grave, crónico y precoz ha coexistido con un medio ambiente físico propicio a la aparición de enfermedades infecciosas y un medio ambiente social incapaz de proporcionar oportunidades de aprender.

-En niños bien nutridos, un ayuno de 19 a 20 horas disminuye la atención y la capacidad para resolver problemas de organización perceptivo-visual. La evaluación de los programas de alimentación escolar aplicados en los países desarrollados parece indicar también que los alumnos que no desayunan tienen resultados más bajos en los tests de aritmética y lectura.

-Es evidente que, los programas de alimentación escolar aplicados en los países en desarrollo mejoraron la asistencia a clase”. (p.27)

Es por lo anterior y con el objeto de disminuir la deserción escolar y maximizar los beneficios de la jornada escolar se ha implementado en Colombia Programa de Alimentación Escolar, que si bien es cierto es una estrategia utilizada desde tiempo atrás, hoy se encuentra en cabeza del Ministerio de Educación y ejecutado desde el orden territorial; tal como lo afirma Jofré, Jofré, & Arenas, 2008 (como se citó en Duarte. 2012) dicha política pública:

“Busca disminuir la deserción escolar y mejorar el estado nutricional de los niños; se sabe que los niños que van al colegio en ayunas atraviesan por problemas

que muchas veces pueden pasar desapercibidos ante los padres y maestros o que se piensa no están relacionados con la falta de alimentos: Bajo rendimiento escolar, perder su capacidad de atención en las primeras horas de clase y menor concentración por lo que su capacidad de aprendizaje se ve disminuida, Puede sufrir episodios de hipoglucemia o bajos niveles de azúcar en sangre, lo que puede generar mareos, dolor de cabeza, cansancio, visión borrosa, entre otras consecuencias” (p.10).

Como bien lo acota (Cohen y Franco, 2005):

“El objetivo de estos programas no es exclusivamente de tipo alimentario y nutricional. La entrega de alimentos en la escuela fomenta la matrícula y la asistencia escolar, por cuanto constituye un incentivo para que las familias escolaricen a sus niños” (p.6).

Ahora bien, de acuerdo a lo manifestado por (Cohen y Franco, 2005) en cuanto el desarrollo operativo del programa, se tiene que:

“estos programas muestran también diversidad de modalidades de gestión y de prestación de servicios. Se puede diferenciar entre aquellos que realizan todas las funciones requeridas para la entrega de alimentos (adquisición, distribución, almacenamiento, preparación y administración), y los que recurren a la contratación de proveedores para la realización de alguna o todas las funciones señaladas” (p.10).

Siendo entonces en el caso colombiano a través de contratación de operadores que de acuerdo a los lineamientos técnicos, se encargan de proveer el servicio de alimentación, teniendo en cuenta igualmente que los recursos para ello se destinan dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

Por otro lado, no es menos importante considerar que la alimentación escolar, hace parte primordial del desarrollo de la política de jornada única en Colombia, la cual permite que los estudiantes permanezcan mayores tiempos en las instituciones educativas, al respecto (Bonilla Mejía, 2011) ha concluido que:

“Los estudiantes de jornada única tienen un mejor rendimiento académico, especialmente si se compara con aquellos de la jornada de la tarde. Puede entonces afirmarse que la doble jornada escolar no sólo genera desigualdad entre aquellos que tienen la oportunidad de estudiar en jornada única, sino también entre los de la mañana y los de la tarde” (p.35).

Esta situación es benéfica sin embargo según la posición del autor, esta demanda recursos en la planta docente e implica costos de mantener los estudiantes dentro del establecimiento educativo mayor número de horas.

La importancia de las jornadas extendidas, las cuales se desarrollan más allá de una mañana o una tarde trae consecuencias positivas, respecto al tema plantea (Piñeros Jiménez & Rodríguez Pinzón, 1998) que:

“Los colegios de jornada completa presentan rendimientos académicos significativamente más altos que sus pares. Este resultado confirma la importancia del tiempo de contacto (con la escuela, el aula y el docente) como predictor del rendimiento académico: en Colombia se sabe que en los colegios de jornada completa los estudiantes permanecen en la escuela casi un 30% más que sus pares en otras jornadas” (p.35).

De acuerdo a investigación de Gaviria y Barrientos, 2001 (como se citó en (Chica Gómez, Galvis Gutiérrez, & Ramírez Hassan, 2011), acerca de los determinantes de la calidad de educación secundaria exponen los siguientes:

“El efecto de las características familiares sobre el rendimiento académico, el efecto de las características del plantel sobre la calidad, y el efecto del gasto público sobre la calidad relativa de los planteles públicos respecto a los privados. Los resultados principales del estudio corroboran algunas evidencias empíricas encontradas en otros países, como lo son la influencia positiva del nivel educativo de los padres en el rendimiento y el mayor rendimiento académico derivado de los planteles privados después de controlar por variables de tipo socioeconómico. Adicionalmente, al evaluar las características de los planteles mostraron que la educación de los docentes, el número de docentes por alumno y la infraestructura de la institución tienen un efecto positivo sobre los resultados en las pruebas y que el pertenecer a jornada única (completa) representa también un aumento en el rendimiento” (p. 7).

Las inversiones en los programas de alimentación escolar, al haberse identificado por parte del Gobierno Nacional el acceso a esta para los estudiantes de escasos recursos como una de las causas de la deserción escolar trae retos para que las inversiones si tengan los impactos positivos en el cierre de brechas.

4.2 Marco Jurídico

La Convención de los Derechos del niño, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, reconoce en su artículo 28 que todos los niños y niñas tienen derecho a la educación en condiciones de igualdad y es precisamente los estados partes de la ONU, quienes se comprometen a garantizar de manera adecuada y permanente el derecho en mención. Dicha normativa refiere lo siguiente:

“1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.”
(Convención de los Derechos del niño, año: artículo 28)

De tal forma, El Estado colombiano en su Constitución Política del año 1991 establece concretamente en el artículo 67 que:

“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. (...) Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.”

Esta última premisa, sugiere entonces que el Estado debe buscar los mecanismos y las alternativas que permitan el acceso y la permanencia de los estudiantes pertenecientes al sistema educativo sin distinción alguna, situación que ha sido considerada por la Corte Constitucional como el acceso material al derecho a la educación. En relación a ello, diversa Jurisprudencia Constitucional ha esgrimido varios aspectos sobre el desarrollo y contenido del mencionado de derecho que pueden servir de sustento teórico para la investigación.

Ahora bien, concretamente el Estado colombiano a través de la Ley 115 de 1994, señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Acorde con lo anterior la Ley 1098 de 2006 en el artículo 41 numeral 23 refiere como deber del Estado.

“Diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, las niñas y los adolescentes del sistema educativo”.

Bajo ese contexto se han implementado Políticas Públicas para permitir el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el territorio colombiano.

Entre tanto la Ley 1176 de 2007 en el artículo 16 fundamenta que el:

“programa de alimentación escolar se financiará con recursos de diferentes fuentes y que para el efecto, las entidades territoriales seguirán y aplicarán, en primer término los lineamientos técnico-administrativos básicos respecto de la complementación alimentaria, los estándares de alimentación, de planta física, de equipo y menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio, que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el desarrollo del programa. Adicionalmente, establece la necesidad de que se consideren los lineamientos previstos en sus planes de desarrollo”.

Finalmente es a través de la Resolución 16432 de 2015 se determinaron los Lineamientos Técnicos – Administrativos, estándares y condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE, que son de obligatorio cumplimiento y aplicación para las Entidades Territoriales, los operadores y todos los actores de este Programa el cual tiene como objetivo contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de un complemento alimentario.

4.2.1 Análisis de Jurisprudencia

La Sentencia T-273 de 2014 hace referencia a la omisión de adoptar medidas de planeación para asegurar la efectiva prestación del servicio de educación en sus dimensiones de acceso material y permanencia por parte de las entidades demandadas desconoce el derecho a la educación de los menores estudiantes de las entidades educativas del municipio de Yopal y el departamento de Casanare en las que la prestación de los servicios de alimentación escolar, transporte escolar y servicios

administrativos tales como aseo, vigilancia y generales, no ha sido garantizada de manera continua.

El máximo órgano Constitucional en la Sentencia T- 743 de 2013 ha esgrimido que:

“el artículo 67 de la Constitución reconoce en la educación una doble condición de derecho y de servicio público que busca garantizar el acceso de los ciudadanos al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores culturales. La relevancia de esa función social explica que la norma superior le haya asignado a la familia, a la sociedad y al Estado una corresponsabilidad en la materialización de esas aspiraciones y que haya comprometido a este último con tareas concretas que abarcan, desde la regulación y el ejercicio del control y vigilancia del servicio educativo, hasta la garantía de su calidad, de su adecuado cubrimiento y la formación moral, física e intelectual de los estudiantes. En cuanto a servicio público, la educación exige del Estado unas actuaciones concretas, relacionadas con la garantía de su prestación eficiente y continua a todos los habitantes del territorio nacional, en cumplimiento de los principios de universalidad, solidaridad y redistribución de los recursos en la población económicamente vulnerable. En su dimensión de derecho, la educación tiene el carácter de fundamental, en atención al papel que cumple en la promoción del desarrollo humano y la erradicación de la pobreza y debido a su incidencia en la concreción de otras garantías fundamentales, como la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, el mínimo vital, la libertad de escoger profesión u oficio y la participación política.”

4.2.2 Plan de Desarrollo Departamental 2016 -2019. “CONSTRUYENDO UN TERRITORIO CON OPORTUNIDADES”

En coherencia con los Carta de navegación del Gobierno Nacional, en el Plan Departamental de Caldas del periodo Constitucional 2016 – 2019, ha incluido un programa cuyo objeto es mejorar en temas de cobertura y permanencia con enfoque de cierre de brechas, en el cual se establece lo siguiente:

“El Gobierno Nacional y Departamental, tienen la certeza que se deben sostener estrategias que permitan garantizar el acceso y permanencia de los niños y niñas en las aulas de clase, estrategias como restaurante escolar que apoyan en un porcentaje al aporte nutricional que deben tener los niños para un mejor desarrollo físico y cognitivo, que conlleve a un mejor desempeño en el proceso de aprendizaje y estrategias como transporte escolar, que garanticen a la población más necesitada, tengan acceso al sistema educativo y permanezcan

en él a través de estrategias como restaurante y transporte escolar” (Secretaría Departamental de Planeación, 2016).

Ha reconocido el Gobierno Departamental, la necesidad de materializar estrategias que permitan que los estudiantes permanezcan en las aulas, para ello busca en dicho periodo enfocar esfuerzos en el programa de restaurante y transporte escolar.

Dentro del subprograma acceso y permanencia se puntualizaron resultados de producto para el cuatrenio, relacionado con la alimentación de los discentes en el entorno escolar, así: “1. Brindar 88.000 raciones diarias de complemento alimentario entre desayuno industrializado y almuerzos durante los días de servicio educativo de acuerdo a lineamientos de orden Nacional. 2. Mantener una cobertura del 70% de los estudiantes de educación básica en el programa de alimentación escolar. 3. Implementar en 20% (32 IE) de las instituciones educativas públicas la estrategia de tiendas saludables”

Es importante subrayar que el Departamento de Caldas, tiene una meta para el cuatrenio de 88.000 raciones diarias, contrastadas con una línea base de 110.000 raciones del periodo anterior; sin embargo, es necesario plantear dentro de la investigación, las causas de disminución del apoyo en término de unidades entregadas, lo que puede estar representado en la disminución de la matrícula en educación formal básica, secundaria y media en la entidad territorial.

Con respecto a la cobertura, la herramienta de planeación departamental contempla mantener una cobertura del 70% con alimentación escolar, porcentaje que se mantiene con respecto al periodo 2012 -2015.

Finalmente la entidad enfoca esfuerzos importantes en ampliar el programa a 32 instituciones educativas, lo que implica un aumento significativo del 20%, en comparación con el periodo Constitucional anterior.

4.2.3 Plan de Desarrollo municipal 2016 -2019. “MANIZALES MÁS OPORTUNIDADES”

Se ha podido establecer que el municipio de Manizales en lo concerniente al Plan de desarrollo 2016 – 2019, no ha sido ajeno a este mandato legal de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar, en cuanto ha creado el eje estratégico denominado Educación para más oportunidades el cual:

“Se ocupa de la educación para toda la vida con perspectivas formal y no formal, en la búsqueda de sujetos en interacción y reconocimiento con el otro, los otros y su entorno, en el marco del respeto, la equidad, la justicia y la paz, pero además, una educación que permite identificar las competencias y vocaciones de los sujetos con el fin de asumir su rol en la sociedad. Busca la conexión de los diversos ciclos formativos y garantiza condiciones de igualdad tanto para el sector rural como el urbano y la universalización de la atención integral en los diferentes grupos poblacionales, con el firme propósito de disminuir las brechas del sector y posicionar la educación pública con calidad y pertinencia” (Secretaría Municipal de Planeación de Manizales, 2016).

Asimismo en este documento de planeación territorial se ha incluido como meta de producto para el año 2019 “la entrega de 18.000 complementos alimentarios mañana - tarde diarios durante cada año escolar y 12.000 complementos alimentarios almuerzos preparado para estudiantes de jornada única diarios durante cada año escolar” (Secretaría Municipal de Planeación de Manizales, 2016), lo anterior en el contexto de la jornada única, la cual indefectiblemente requiere de estrategias como lo son la alimentación escolar, la gratuidad en cobros periódicos como pensiones y el servicio de transporte, lo cual tiene como consecuencia la disminución de brechas.

Ahora bien, la importancia de estar incluida la estrategia del plan de desarrollo radica en la posibilidad de apalancar los recursos, para lo cual el municipio de Manizales contó para el año 2016 con inversiones provenientes del Sistema general de participaciones, cofinanciación del Ministerio de Educación Nacional y los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de Manizales, recursos de capital de las anteriores fuentes, quedando pendiente apalancar recursos del nuevo sistema general de regalías (SGR)

de que trata la Ley 1530 de 2012 o recursos del sector privado, los cuales sin duda deben hacer parte activa de esta política pública.

4.3 Marco Conceptual

El Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País”, vigencia 2014-2018, tiene como objetivo entre algunos otros, transformar la calidad de la educación y procurar el uso de estrategias que permitan mayor cobertura y acceso al sistema educativo. Así mismo, se ha plasmado como objetivo principal “cerrar las brechas en acceso y calidad a la educación, entre individuos, grupos poblacionales y entre otras regiones, acercando el país a estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos” (Departamento Nacional de Planeación, 2016).

Bajo este contexto, se tiene como pilar para lograr una “Colombia más Educada” aumentar la cobertura y la permanencia en la educación media teniendo en cuenta los diagnósticos presentados frente a los motivos de deserción escolar y las causas de este fenómeno. Para ello, se incorporó la política de Alimentación Escolar que atiende precisamente la implementación de un programa estratégico definido de la siguiente manera: “Programa de Alimentación Escolar - PAE: estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.” (Resolución 1852 de 2015)

Lo anterior corresponde entonces a un plan avocado por el Gobierno Nacional a través de diferentes normas que tienen la finalidad de garantizar concretamente el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes de manera focalizada, haciendo uso de estilos de vida saludables para lograr un mejoramiento en el aprendizaje de los beneficiarios del PAE.

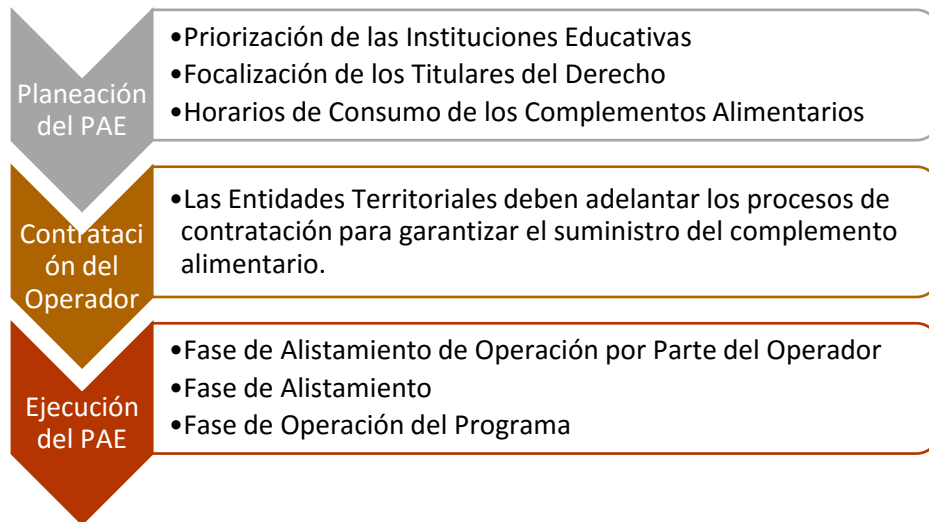
Ahora bien, el PAE ostenta ciertos elementos que lo constituyen como lo son el principio de corresponsabilidad, las fuentes de financiamiento, la bolsa común, los lineamientos técnicos y administrativos y los operadores del programa, de conformidad con la Resolución 1852 de 2015. Sobre este aspecto es importante resaltar el significado de cada uno para mejor comprensión del tema, a saber:

La corresponsabilidad implica que el Estado requiere la ayuda de otros actores para desarrollar de manera adecuada el PAE y por ello, cada uno debe actuar de manera responsable con sus roles y obligaciones.

Luego, como fuentes de financiamiento se encuentran los recursos públicos o privados que serán destinados para la ejecución del programa por la Entidades Territoriales bajo el esquema de Bolsa Común, invirtiendo de manera coordinada los peculios que provienen de los Recursos del Sistema General de Participaciones –SGP, regalías, recursos propios, recursos del Presupuesto General de la Nación y otras fuentes de financiamiento que provienen de diversos sectores privados, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Resolución 16432 de 2015, emanada del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Por su parte, los lineamientos técnicos y administrativos se hallan en un documento emitido por el Ministerio de Educación Nacional en el que se definen las condiciones, elementos técnicos y administrativos mínimos que deben concurrir en la prestación del servicio de alimentación escolar de calidad, contenidos concretamente en la Resolución 16432 de 2015, mencionada con antelación.

En igual sentido, es pertinente anotar que el Programa de Alimentación de Escolar comprende tres etapas, que se delimitan así:



De tal modo, se tiene entonces que el objeto de estudio en la presente investigación básicamente se contrae en la aplicación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, como elemento para confrontar las barreras de acceso al derecho fundamental a la educación, en lo que tiene que ver con la falta de una buena alimentación de los estudiantes de la educación básica y media, que no poseen recursos para ello y para ello, el Estado a través de las políticas públicas propone la eliminación de los obstáculos para que los beneficiarios del programa puedan acceder sin contratiempos a una educación, como se dijo anteriormente de calidad.

4.4 Estado del arte

El estudio del Programa de Alimentación escolar ha sido abordado por investigadores y estudiosos de la política en distintos escenarios, lo cual ha permitido compilar experiencias y llegar a conclusiones a tener en cuenta en el anteproyecto desarrollado.

Sobre este programa, se ha considerado lo indicado por (Barrera-Osorio, Maldonado, & Rodríguez, 2012), quienes en su trabajo adelantado en Colombia, el cual tuvo como objeto hacer un análisis y propuestas para la mejorar la calidad de la educación, plantean la importancia de implementación de jornadas escolares completas, lo cual según concluyen, evita que los jóvenes permanezcan en calles, de igual forma les permite estar en espacios con acceso a alimentación balanceada y programas cognitivos y no cognitivos, conllevando a la disminución de brechas.

Así mismo Marcotte, Pischke y Bellei (2009) (como se citó en Barrera-Osorio et al. 2012) “encuentran efectos positivos de un mayor número de días de clase y jornadas completas en pruebas de conocimiento estandarizadas y tasas de repitencia y deserción de los estudiantes” (p.36).

Por otro lado, (García Jaramillo, Maldonado Carriosa, & Rodríguez Orgales, 2014) en su propuesta del mejoramiento de la calidad en Colombia, refieren los altos costos que trae consigo una jornada completa, expresados en costos de operación y de infraestructura, incluyendo los primeros la inversión en planta docente y los segundos, los gastos de mantener a los discentes en los establecimientos educativos, tal como lo es la alimentación escolar. Con respecto a los costos de infraestructura, (Barrera-Osorio et al., 2012) resaltan la necesidad de realizar adecuaciones y ampliación de plantas físicas, esto tendrá como consecuencia espacios propicios recibir alimentación balanceada y programas que mejoren sus habilidades, lo que conllevaría necesariamente a mejorar sus habilidades y permitan disminuir las brechas existentes.

La alta inversión que demanda una jornada completa conlleva a beneficios de carácter social, (como se citó en García et al. 2014) “en la literatura se encuentran estudios sobre programas de alimentación escolar en Kenia (Kremer y Vermeersch, 2005) e India (Dreze y Kingdon, 2001) y en ambos casos se encuentra un aumento positivo sobre la asistencia escolar”. Los beneficios ya han sido señalados, “Diversos académicos en el país han propuesto la necesidad de comenzar a implementar en el sector oficial la ampliación de la jornada escolar, algo que paradójicamente está estipulado en la Ley General de Educación de 1994” (García et al., 2014, p.39).

De otra parte, (Daza, 1997) en su artículo donde contrasta el estado nutricional de los discentes con el rendimiento escolar, “se centra en la conceptualización sobre la nutrición infantil y rendimiento escolar la cual carece de datos experimentales suficientes que permitan establecer con certeza, la interrelación que existe entre desnutrición y rendimiento intelectual del niño en la edad escolar” (Daza, 1997).

Por esta razón, y en un intento de aproximar la revisión de estas complejas relaciones, se puede asumir que “la función cognoscitiva del escolar está influida por su estado nutricional previo y el ambiente psicosocial que enmarcan su crecimiento y desarrollo. Y que por tanto, todas las acciones del estado y la sociedad para mejorar la nutrición de madres y niños, redundarán ulteriormente en la salud y el comportamiento del niño en la escuela” (Daza, 1997).

(Daza, 1997), es enfático en que no existen evidencias que lleguen a deducir que el desempeño de los discentes en el aula esté relacionado con su nutrición, sin embargo ha señalado que existen investigaciones sobre el desarrollo del niño en edad escolar y su nutrición en esta misma fase, donde se ha concluido que la desnutrición crónica en la etapa inicial de crecimiento, el retraso en el desarrollo cognoscitivo y retraso en el crecimiento, conllevan a una alta probabilidad de dificultades en el rendimiento académico del estudiante, por lo anterior es dable inferir que la una adecuada nutrición, en términos de calidad y cantidad, las condiciones económicas del núcleo familiar y un

entorno psicosocial adecuado, son elementos estrictamente necesarios para el éxito del educando y su desempeño en las instituciones o centros educativos.

(Díaz, Montoya, & Montoya, 2011) hacen referencia al papel del Estado en dos ciudades Bogotá y Santiago de Cali, frente a la problemática del hambre y la manera como gestiona en aras de combatirla, sobre la seguridad alimentaria y nutricional de la población en un ambiente escolar, en el cual se encontró el contexto del tema en Cali es débil, han pasado 18 años desde que Colombia asumió el compromiso a nivel internacional de actuar frente al hambre y fue en el 2008 cuando la estrategia se abordó desde la perspectiva de ciudad. Así pues, el programa ha estado ligado a tres formas de ejecución: la del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (desde el ámbito Nacional), la de la Gobernación y la del Municipio, permaneciendo las tres hasta al momento.

Señalan (Díaz, et al) que “En Bogotá, desde el 2000 se distribuían refrigerios en los colegios oficiales con recursos del Sistema General de participaciones, del Distrito y de las Alcaldías Locales, adicional a lo que venía haciendo ICBF” (p.741).

Asimismo se identificó dentro de la investigación que “los estudiantes afirmaron que el principal aporte del programa es que no sienten hambre durante la jornada. Sin embargo, reportaron que muchos niños no comen por vergüenza o por desconfianza de las condiciones higiénicas, lo cual fue confirmado por los docentes, quienes adicional a dichos argumentos hicieron referencia a que, en algunas oportunidades, lo ofrecido no se ajusta al hábito alimentario de la población” (Díaz, et al, 2011 p .743).

Hay que tener en cuenta, que según lo planteó la investigación “No en todas las entidades territoriales existe una visualización de la seguridad alimentaria y nutricional de la población como un escenario futuro y se realizan los ajustes en pro del mismo. De esta forma, el Estado Colombiano no ha garantizado que para toda su población se esté implementando una estrategia sistemática y articulada que conduzca a la erradicación de la subnutrición y a la ejecución plena del derecho a la alimentación”. (Díaz, et al, 2011 p .746).

(Rivas, 2013), dentro de su investigación cuyo objeto fue el diagnóstico y recomendaciones de las escuelas de jornadas extendidas, realizada en República Dominicana, destaca la necesidad de modificar las prácticas de enseñanza y aumentar la capacidad de mejorar en temas de equidad y calidad educativa,

Ahora bien, teniendo en cuenta que una de las estrategias para la disminución de brechas a través de la jornada única escolar, la cual demanda de procesos como lo son el acceso a la alimentación escolar hay que tener en cuenta lo planteado por (Rivas, 2013) quien expone que:

“En países con grados extendidos de pobreza y desigualdad social, la extensión de la jornada escolar cubre varios propósitos que no estén en la agenda de prioridades de los países más desarrollados. La jornada extendida es una oportunidad de alimentación digna y nutrición de los alumnos; de brindar más oportunidades económicas para los hogares y disminuir el trabajo infantil al mismo tiempo; de reducir el vínculo con la calle, los riesgos de las adicciones y la delincuencia en las poblaciones urbano-marginales; entre otros factores de riesgo” (p.16).

Dentro de su diagnóstico al programa de jornada escolar en República Dominicana, pudo evidenciar que al repetirse los menús de comidas, los estudiantes no se motivaban a permanecer en los establecimientos educativos, prefiriendo por tanto dirigirse a sus casas para acceder a los alimentos. Señala finalmente, que si bien los beneficios de los programas de comedor son beneficiosos, los impactos han sido bajos en Latinoamérica por sus altos costos.

En su investigación acerca del interrogante sobre si más tiempo en las instituciones, implican mejores resultados, (Elías, Walder, & Portillo, 2016) hacen un análisis comparativo acerca de las investigaciones y estudios de la jornada escolar en Argentina, Chile, Colombia y Uruguay, países en los cuales se ha dado gran diversidad en las acciones adelantadas, los criterios para la inclusión y sus resultados, señalando que los efectos no han sido homogéneos y los impactos menores a los que se esperaban.

Para los países estudiados se encontró que los programas de jornada extendida buscaron beneficiar a niños y niñas en condiciones desfavorables, según las conclusiones de la investigación en relación con la alimentación escolar se tuvo que para el caso de Argentina, en algunos casos el almuerzo sin las familias generó rechazo, para Chile se tuvo como positivo el ahorro en costos de los almuerzos para las familias. Finalmente y como propuesta relacionada con la alimentación escolar recomendaron (Elías, et al, 2016) “estimular la participación de la comunidad y de las instituciones locales (como los gobiernos municipales), que pueden ayudar a sostener el programa; por ejemplo, proveyendo insumos para la alimentación de los estudiantes y docentes” (p.64)

Por último, es necesario referenciar las memorias seminario denominado análisis detallado de las políticas de Alimentación en América Latina cuyo objeto fue fortalecer el programa en Colombia y en el cual participaron países como Brasil, Guatemala, Ecuador y donde se expusieron experiencias locales de Colombia. Consecuencia del ejercicio se subrayó la necesidad de consolidar la política planteando directrices, definir objetivos, actores y beneficiarios del programa, diseñar un marco normativo, definir indicadores nutricionales que tengan en cuenta temas de salud, educación y desarrollo social, estandarización de un PAE a nivel nacional, a través de recursos transferidos de los entes centrales, la búsqueda de la superación de la malnutrición e implementar el programa de vida saludable. (Gobierno Federal de Brasil, 2012)

5. METODOLOGÍA

5.1 Enfoque de la Investigación

El enfoque planteado en la presente investigación es cualitativo toda vez que se examinará como son aplicados los criterios definidos por la Política Pública Nacional para el Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Manizales en la estrategia de acceso y permanencia a la Educación durante la vigencia 2016.

Lo anterior teniendo en cuenta que el presente proyecto tiene como finalidad conocer y describir la forma en la cual se ha efectuado el Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Manizales en donde se implementó como prueba piloto con el fin de recolectar experiencias que servirán de referencia para otras entidades territoriales.

5.2 Alcance de la Investigación

El estudio es descriptivo – explicativo, en la medida que inicialmente se estudiará la política pública de alimentación escolar, detallando las características, propiedades y procesos que conllevan en el desarrollo de la misma. Así mismo la investigación tiene un alcance explicativo, en atención a que se buscará conocer cómo se manifiesta la implementación escolar como estrategia de acceso y permanencia en la educación en el municipio de Manizales en el año 2016.

5.3 Unidad Muestral

Teniendo en cuenta que la presente investigación tiene un enfoque cualitativo, se tiene como unidad de análisis la política pública nacional en relación del programa de alimentación escolar.

5.4 Instrumentos

De igual forma se efectuará una entrevista a la persona encargada de dar aplicación a la política establecida en el municipio de Manizales en el año 2016.

6. ESQUEMA TEMÁTICO

CAPITULO 1: EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

1.1. Criterios normativos definitivos por el gobierno nacional

1.2. Ejecución y aplicación del PAE

CAPITULO 2: FUENTES Y RECURSOS APROPIADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES

2.1. Transferencia de las entidades de orden nacional para la implementación del PAE

2.2. Priorización de la entidad para la asignación de los ingresos corriente de libres destinaciones enfocadas al PAE

CAPITULO 3: MECANISMO DE CONTROL QUE SE APLICAN EN EL PAE

3.1. Acciones implementadas por los órganos de control, político, fiscal y disciplinario en la implementación y ejecución del PAE

3.2. Control social en la gestión de los recursos del PAE por parte de la comunidad educativa

7. PERSONAL INVESTIGATIVO

Nombre del investigador	Formación académica	Función dentro del proyecto	Dedicación horas /semanas	Total
Álvaro Higinio Archbold	Estudiante de especialización en Derecho Administrativo	Investigar	Cinco horas	\$50.000
Jahna Valentina Martínez Torifa	Estudiante de especialización en Derecho Administrativo	Investigar	Cinco horas	\$50.000
Lilly Carolina Guerrero Ramírez	Estudiante de especialización en Derecho Administrativo	Investigar	Cinco horas	\$50.000
Ángela María Henao Mejía	Profesional en filosofía y letras	Asesora	Dos horas semanales	

8. PRESUPUESTO

Especialización en Derecho Administrativo	
EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMO POLÍTICA PÚBLICA Y SU APLICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES VIGENCIA 2016	
GASTOS ACADÉMICOS	VALOR TOTAL
Arrendamientos de equipos	0
Contribuciones y afiliaciones	0
Seguros de transporte estudiantes	0
Servicio de teléfono	0
Transportes, fletes y acarreos	0
Publicidad, propaganda, promoción	0
Servicio de encuadernación y empaste	0
Gastos de viaje	0
Alojamiento y manutención	0

Viáticos	\$1.500.000
Pasajes aéreos	0
Suscripciones periódicos y revistas	0
Útiles, papelería, fotocopias	\$400.000
Taxis y buses	\$200.000
Casino y restaurante	\$300.00
Elementos computador y telecomunicaciones	0
TOTAL GASTOS	\$2.400.000

INVERSIONES	
Bases de datos Bibliotecas virtuales	0
Publicaciones de libros y revistas	0
Capacitación a docentes	0

Libros para la biblioteca (físicos y digitales)	0
Programas para computador (software)	0
Vestidos y uniformes	0
TOTAL INVERSIONES	0
TOTAL GASTOS MÁS INVERSIONES	\$2.400.000

9. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	BENEFICIARIO
Diagnóstico del PAE	Documento de fortalezas y debilidades del PAE	Comunidad, hogares comunitarios y operadores del programa
Propuesta de mejoramiento	Plan de mejoramiento del PAE para el Municipio de Manizales	Comunidad educativa
Formación de talento humano	Trabajo de grado	Comunidad jurídica y servidores públicos

10. BIBLIOGRAFIA

- Marches, Á., Blanco, R., & Hernández, L. (s.f.). Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica. *Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica*.
- Barrera-Osorio, F., Maldonado, D., & Rodríguez, C. (2012). Calidad de la Educación Básica y Media en Colombia: Diagnóstico y Propuestas. *Universidad del Rosario. Serie Documento de Trabajo. N. 126., 73*.
- Bonilla Mejía, L. (2011). Doble Jornada Escolar y Calidad de la Educación en Colombia. *Documentos de Trabajo sobre Economía Regional, 53*.
- Chica Gómez, S. M., Galvis Gutiérrez, D. M., & Ramírez Hassan, A. (2011). Determinantes del Rendimiento Académico en Colombia: pruebas ICFES SABER 11, 2009. *Documentos de trabajo Economía y Finanzas, 33*.
- Daza, C. H. (1997). Nutrición Infantil y Rendimiento Escolar. *Colombia Médica, 8*.
- Delgado, M. (2014). *La Educación Básica y Media en Colombia Retos en Equidad y Calidad*. Bogotá : Fedesarrollo.
- Departamento Nacional de Planeación. (2011). Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Tomo II. Bogotá D.C.
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 Tomo I. Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación. (22 de 02 de 2016). *DNP*. Recuperado el 18 de 05 de 2017, de www.dnp.gov.co
- Díaz, M. D., Montoya, I., & Montoya, L. (2011). Estudio de caso: La Gestión de la Alimentación Escolar en Santiago de Cali y Bogotá D.C. *Salud Pública., 737-747*.

- Elías, R., Walder, G., & Portillo, A. (2016). ¿Más tiempo, mejores resultados? Un Análisis Crítico de las Investigaciones en sobre jornada escolar extendida en América Latina. *Innovación y Calidad en Educación en América Latina*, 39-72.
- García Jaramillo, S., Maldonado Carriosa, D., & Rodríguez Orgales, C. (2014). Propuestas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Prescolar, Básica y Media en Colombia. *Cudernos Fedesarrollo N° 49*, 79.
- Gobierno Federal de Brasil. (2012). *Memorias Seminario Análisis Detallado de las Políticas de Alimentación Escolar en América Latina para el fortalecimiento del Programa de Alimentación en Colombia*. Colombia.
- Moreira-Mora, T. E. (2007). Perfil Sociodemográfico y académico de estudiantes en deserción del sistema educativo. *Actualidades en Psicología*, 145-165.
- Navarro, R. E. (2003). El Rendimiento Académico: Concepto, Investigación y Desarrollo. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 1-15.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura*. (s.f.). Obtenido de www.unesco.org/new/es/right2education
- Paya Rico, A. (2010). Políticas de Educación Inclusiva en América Latina. Propuestas, Realidades y Retos de Futuro. *Revista Educación Inclusiva*, 125-142.
- Piñeros Jiménez, L. J., & Rodríguez Pinzón, A. (1998). Los insumos Escolares en la Educación Secundaria y su Efecto sobre el Rendimiento Académico de los Estudiantes. *LCSHD Paper Series*, 43.
- Pollitt, E. (1984). *Serie de Educación sobre Nutrición*. Paris: UNESCO.
- Presidencia de la República de Colombia. (16 de 09 de 2015). Resolución 1852 de 2015.

- Rivas, A. (2013). *Escuelas de Jornadas Extendidas: Documento de diagnóstico y recomendaciones*. Santo Domingo: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Roth deubel, A. N. (2002). *Políticas Públicas Formulación, Implementación y Evaluación*. Bogota: Aura.
- Sanchez Cardona , M. (2010). La educación para la Paz Colombiana una Responsabilidad del Estado Social de Derecho . *Area de Sociojuridica y Otros Articulos* .
- Secretaría Departamental de Planeación. (2016). Plan Departamental de Desarrollo 2016 - 2019 "Caldas Territorio de Oportunidades". Manizales.
- Secretaría Municipal de Planeación de Manizales. (2016). Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2019 Manizales más Oportunidades. Manizales.
- Varela Barrios, E., & Otalvaro Marín, B. (2013). La Reinención de las Políticas Públicas de Asistencia y Protección Social en COLOMBIA . *Revista Castellano Manchega de Area de Ciencias Sociales* .